

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. I.I.A.S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1984, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, doctor Luis Salazar Bécker, mediante Resolución No. 86-2-1-1-08879 el 12 de octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 8.914 el 27 de octubre de 1986.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Xavier Rosales Aspiazu, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 70'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/140'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/59'174.000,00, por capitalización de la Reserva Facultativa S/32'835.778 y por capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/47'990.222,00.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Xavier Rosales Aspiazu, Delia Rosales de Gómez, Beatriz R. de Fuentes, Leonor R. de Elizalde, Isabel de Fébres Cordeiro, Gloria Rosales Aspiazu, Benjamín Rosales Valenzuela, Alfredo Rosales Valenzuela, Adriana Rosales de Guevara, Dennise Rosales Valenzuela y Lola Rosales de Plaza.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social los mismos que dirán: ARTICULO TERCERO.- Del Capital.- El capital social es de ciento cuarenta millones de sucres, dividido en ciento cua-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

renta mil acciones, con derecho a voto, nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, capital que podrá ser aumentado o disminuído si así lo resolviere la Junta General de Accionistas. El Artículo Cuarto, hace referencia a las acciones, las mismas que serán nominativas, ordinarias, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento cuarenta mil serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

1bd.

Guayaquil, octubre 29 de 1986

07880

*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE-GUAYAQUIL

cm